

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-353/2026**
- **SUP-JDC-378/2026 y acumulados**

En primer lugar, el proyecto de los expedientes **SUP-JDC-378/2026 y acumulados**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-378/2026 y acumulados. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan los medios de impugnación.

SEGUNDO. La Sala Regional Xalapa es formalmente competente para resolver los presentes asuntos.

TERCERO. Se reencauzan las demandas al Tribunal Electoral de Quintana Roo para que en términos del presente acuerdo resuelva lo que en Derecho proceda.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes al Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-353/2026**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-353/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es la autoridad competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a la referida Sala Regional para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las doce horas con treinta minutos del veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Por encontrarse en periodo vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:24/07/2026 02:55:03 p. m.

Hash:✔7CK7eeLok/NcGyaLy121ja7sz30=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:24/07/2026 03:36:58 p. m.

Hash:✔oMl7nIHnsWdkZdzgpCcOFS5LRVc=